

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****93****TRES CANTOS****URBANISMO**

Expediente 17PD-0004. Estudio de Detalle presentado por “CP Promotora, Sociedad Limitada”, para la ordenación de la parcela RC.23 del Sector AR Nuevo Tres Cantos. Aprobación inicial.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017 (número 1019/2017), se ha adoptado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1. Admitir a trámite y aprobar inicialmente el documento definitivo denominado Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela RC.23, del Sector AR Nuevo Tres Cantos, presentado en fecha 16 de octubre de 2017 (RE: 22489/2017), cuyo ámbito completo, según descripción gráfica recogida en el plano DT.02 y descrita pormenorizadamente en el apartado 4 de la memoria, queda afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su entrada en vigor.

2. Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados y solicitar, en su caso, los informes que sean preceptivos.

3. Advertir al solicitante que, una vez expuesto a información pública, y con respecto al documento que se vaya a aprobar definitivamente, deberá previamente aportar el documento visado o certificado del COAM al que se encuentre adscrito el Arquitecto redactor del mismo, junto con un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

- El Estudio de Detalle definitivo, en su caso visado y en formato PDF.
- La delimitación de la parcela y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad extensión DWG realizado en coordenadas UTM”.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en [www.tres-cantos.es](http://www.tres-cantos.es), y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 13 de noviembre de 2017.—El segundo teniente de alcalde, Valentín Panojo Gutiérrez.

(02/38.906/17)

